

Decre. de
PERSONAL



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
UNIDAD DE PERSONAL

REF: Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

TREHUACO, 15 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 443

VISTOS:

1. Carta renuncia voluntaria e irrevocable, presentada por el Señor Ricardo Arriagada Acevedo.
2. La Ley 18883/83 que aprueba Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales; y
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTESE: la renuncia voluntaria por motivos personales a don Ricardo Arriagada Acevedo, R.U.N. N° [REDACTED] al cargo de **Encargado Comunal de Desarrollo Local**, de la I. Municipalidad de Trehuaco, a contar del 08 de julio de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



* LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



* RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



RECL/CR/bla.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, transparencia, Carpeta Personal, Interesado, Remuneraciones

